



Resolución Ejecutiva Regional N° 1978 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 27 JUN 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2019-GRLL/GOB, de fecha 03 de enero del 2019, y, la Carta s/n con registro N° 5200078- SISGEDO, de fecha 14 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2019-GRLL/GOB, de fecha 03 de enero del 2019, se resolvió designar al Sr. David Márquez Calderero, en el cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia (hoy Gobernación Regional de acuerdo a la Reforma Constitucional aprobada mediante Ley N° 30305) del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, con Carta s/n con registro N° 5200078- SISGEDO, de fecha 14 de junio del 2019, el Sr. David Márquez Calderero, Asesor del Despacho de Gobernación, pone a disposición del Titular de la entidad, su cargo de confianza;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida la designación del Sr. David Márquez Calderero en el cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia (hoy Gobernación Regional de acuerdo a la Reforma Constitucional aprobada mediante Ley N° 30305) del Gobierno Regional de La Libertad;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Sr. **DAVID MÁRQUEZ CALDERERO**, en el cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia (hoy Gobernación Regional de acuerdo a la Reforma Constitucional aprobada mediante Ley N° 30305) del Gobierno Regional de La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGIÓN LA LIBERTAD

FFGS/Ndpr




Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL